

ACTA N° 03/20
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENCIA

Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida

VICEPRESIDENCIA

Concejala Doña Paloma del Nogal Sánchez

VOCALES

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Don Félix Meneses Sánchez

Concejala Doña Sonia García-Dorrego Hernández

Concejal Don Javier Martín Navas

Concejala Dña. Inmaculada Pose Parra

Concejal Dña. María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejala Dña. Jacqueline Martín Álvarez

Concejala Dña. Azucena Jiménez Martín

Concejala Dña. Eva Arias Aira

Concejal Don José Antonio Herráez Martín

Concejal Don Alberto Burgos Olmedo

SECRETARIO

Don Israel Muñoz Rodríguez

TÉCNICOS

Doña Nuria Arroyo Martín

Don Jesús Garzón Vázquez

Don Daniel García Pérez

Doña Lucía Gómez Delgado

Doña Ana Belén Sánchez Sánchez

Doña Susana Orejudo López

Doña Elena Martín González

Doña Rosa María Jiménez de Miguel

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y treinta y siete minutos del día veintidós de abril de dos mil veinte, se reúne, de manera virtual, bajo la Presidencia de la Sra. Tte. de Alcalde doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria correspondiente al mes de abril, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- Servicios Sociales

2.1 Programa de actividades de animación socio-comunitaria 2020

2.2 Convenio de colaboración con el Banco de Alimentos

3.- Juventud

3.1 Actividades bloque cultural Kedada cuarto trimestre

3.2 Proyecto Rubik

4.- Accesibilidad

4.1 Talleres para niños/as y jóvenes con discapacidad 2020/2022.

5.- Asuntos de la Presidencia

6.- Ruegos y preguntas

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El acta fue aprobada por unanimidad, tras realizarse las siguientes correcciones planteadas por el grupo municipal popular:

En relación con los datos de la ley de dependencia la concejala Inmaculada Pose expuso que siguen esperando el informe mensual de los datos de dependencia, el cual se dijo en la sesión anterior que se enviaría, solicitando que se haga entrega del mismo todos los meses en la comisión. De igual modo advierte que no consta en el acta anterior y se pide que aparezca la solicitud que hizo este grupo municipal de un informe detallado de cómo se han reestructurado los Servicios Sociales para acelerar el proceso de tramitación de los expedientes de la ley de dependencia.

Tomó la palabra la concejala Sonsoles Sánchez-Reyes para advertir a la presidencia que tiene la obligación legal de remitir toda la documentación que se solicite en unos plazos concretos y que de no hacerlo su grupo municipal emprenderá otras acciones.

A continuación se trataron los siguientes puntos del orden del día resultando los siguientes:

D I C T Á M E N E S

2.- Servicios Sociales

2.1 Programa de actividades de animación socio-comunitaria 2020.

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del programa de actividades de animación socio-comunitaria que se quiere implementar este año y que repite el mismo esquema de años anteriores, planteándose de la siguiente manera:

1.- JUSTIFICACIÓN.

Este programa pretende favorecer la participación, integración, cooperación, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas relacionados con los aspectos del desarrollo personal y cultural no aprendidos o no cultivados y ofrecer la oportunidad de convertir el tiempo libre en ocio a través de Talleres Deportivos y Artísticos como alternativa lúdica y educativa en los que cada usuario pueda aportar su experiencia y/o habilidad en los grupos en que estén integrados.

2.- OBJETIVOS.

Favorecer la participación, integración y cooperación, el mantenimiento y desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas relacionadas con los aspectos del desarrollo personal y cultural.

Posibilitar a cada individuo el desarrollo de sus propias capacidades corporales y motrices, que le permiten saber utilizar su cuerpo, no tan sólo en la realización de las actividades deportivas, sino en las propias de la vida cotidiana.

Mantener la forma, las cualidades y capacidades físicas en óptimas condiciones.

Extender el contenido higiénico y de salud de la práctica físico-deportiva y los beneficios que comporta.

Adquirir hábitos de práctica de actividad física.

3.- DESTINATARIOS.

Personas que tengan cumplidos los 18 años en el momento de la inscripción y estén empadronados en el Municipio de Ávila.

4.- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES.

El presente Programa consta de dos programas:

4.1. Programa de Talleres Comunitarios.

4.2. Programa de Actividad Deportiva de Verano.

5.- TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO.

Los calendarios correspondientes a cada uno de los programas mencionados en el apartado anterior se detallan en cada uno de los anexos correspondientes.

6.- LUGARES DE REALIZACIÓN.

Centro Sociocultural Vicente Ferrer:
Anexo Adolfo Suárez.
Pabellón de San Antonio.
Piscina Cubierta Municipal Manuel Sánchez.
Otros centros.

7.- RECURSOS HUMANOS.

Monitores del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
Monitores de la empresa adjudicataria del Pliego de Actividades Deportivas.

8.- PRECIO PÚBLICO.

Los precios de las actividades, cobros y devoluciones de las mismas y la exención de tasas se regirán por la Ordenanza Municipal vigente correspondiente.

9.- SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Podrán ser suspendidas las actividades / clases, por alguno de los motivos que se indican:

1. Utilización de las instalaciones por el ente concesionario o de las propias del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
2. Problemas de infraestructuras como pueden ser obras en las mismas.
3. Organización de Actividades, Jornadas, Excursiones, Talleres, etc, programados desde la Concejalía de Atención Social e Igualdad de Oportunidades.
4. Por no alcanzar número mínimo de participantes.
5. Por baja del Monitor
6. Por cualquier otra causa que imposibilite el normal desarrollo de la Actividad o Taller.

Cuando la suspensión de una Actividad sea de manera puntual se adoptarán las medidas necesarias para la recuperación de la misma, siempre y cuando existiese disponibilidad de instalación y personal.

La recuperación de actividades / clases se hará, una vez valoradas las posibilidades por el personal Municipal para dar la mejor cobertura posible, bien dando

la posibilidad de asistir a otros grupos de la misma actividad en unas fechas determinadas o habilitando días fuera de Calendario lectivo.

En los casos que la recuperación de actividades / clases no fuera posible se cobraría la parte proporcional del trimestre en las fracciones de mes completo que correspondiese.

ANEXO I. TALLERES COMUNITARIOS 2020/2021.

DESTINATARIOS

Personas que tengan cumplidos los 18 años en el momento de la inscripción y estén empadronados en el Municipio de Ávila.

ACTIVIDADES Y LUGARES DE REALIZACIÓN

- Centro Sociocultural Vicente Ferrer:

- Fotografía Artística.
- Taller de Óleo.
- Taller de Dibujo y Pintura.
- Taller de Cerámica Artística.
- Yoga.
- Yoga-Meditación.

- Anexo Adolfo Suárez:

- Restauración y Reciclaje de Muebles.
- Carpintería, Marquetería y Torneado.
- Iniciación a la Talla y Encuadernación en madera.

- Pabellón de San Antonio:

- Mantenimiento Deportivo.

Las siguientes actividades están pendientes de concesión:

- Actividades Acuáticas.
- Pilates.
- Aeróbic.
- Mantenimiento Deportivo.
- Aeróbic.
- Pilates.
- Gimnasia Cardiovascular. Sala de Máquinas.
- Mantenimiento Deportivo Específico.
- Zumba
- Tai-Chi.
- Zumba.
- Baile Latino.

TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO.

El calendario correspondiente será:

Curso 2020/2021

2020.

Comienzo: Día 1 de octubre, jueves.

Fin: 18 de diciembre, viernes.

No hay clases los días: 16 de octubre, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de diciembre.

2021.

Comienzo: 11 de enero, lunes.

Fin: 18 de junio, viernes.

No hay clases: 4, 5, 7 y 8 de enero, 15 y 16 de febrero, 26, 29, 30 y 31 de marzo y 5 de abril.

Los horarios de las actividades a desarrollar se detallan adjuntas al presente Anexo, como Anexo I.1 y Anexo I.2

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El proceso de inscripción, para los Talleres Comunitarios para el Curso 2020/2021:

Primer plazo: será del 1 al 19 de junio. Los usuarios podrán solicitar plaza a través del Registro Municipal bien de forma presencial o a través de la Sede electrónica entregando la siguiente documentación:

- Instancia según modelo ANEXO I.3.
- Los usuarios que nunca hayan estado dados de alta en los Talleres de Animación Comunitaria deberán entregar la fotocopia del D.N.I. Ó N.I.E.
- Los usuarios que vayan a acceder al Grupo de Mantenimiento Deportivo Específico, deberán acreditar un 33% mínimo de discapacidad, a tal efecto deberán entregar Certificado de Padecer Enfermedad con carácter discapacitante y será necesaria la aportación del certificado de grado de discapacidad.
- Los usuarios con grado de discapacidad igual o superior al 65% estarán exentos de pago debiendo acreditarlo con la aportación del certificado de grado de discapacidad.

En el caso de que algún usuario tuviese más de una instancia, sólo se dará validez a la que aparezca con el número de orden mayor, es decir la entregada en último lugar, anulándose automáticamente las instancias anteriores entregadas en este primer plazo.

Se realizará un sorteo por grupo de actividad el 16 de julio a las 13,00 horas en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer.

Una vez realizado el sorteo, el número extraído y los siguientes en orden ascendente, serán beneficiarios de la plaza hasta cubrir el número total de plazas del grupo. En los supuestos de matrimonio o convivencia similar a la conyugal, acreditada con Libro de familia o documentación que lo acredite, si el número extraído partiese a la pareja, y estos tuviesen número correlativos, se comenzará en el número inmediatamente anterior (inferior) al extraído.

El día 24 de julio se publicarán, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento, los listados de grupos/actividades, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados. Así mismo se publicarán las plazas vacantes por grupo. Desde el día de publicación de listados y hasta el día 7 de agosto se podrán realizar reclamaciones a los mismos, publicándose listados definitivos el día 14 de agosto de 2020.

Segundo Plazo :Las plazas vacantes podrán ser solicitadas en un segundo plazo, en el Registro Municipal de forma presencial o a través de Sede electrónica, del 1 al 11 de septiembre, otorgándose las plazas por riguroso orden de inscripción. Procediendo a la publicación de listados de Talleres/grupos y de plazas vacantes el día 16 de septiembre. Desde el día de publicación de listados y hasta el día 23 de septiembre se podrán realizar reclamaciones a los mismos, publicándose listados definitivos el día 25 de septiembre de 2020.

NORMAS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

- Las plazas adjudicadas serán personales e intransferibles.
- Las plazas sólo se darán al usuario que las solicita.
- Ninguna persona se podrá apuntar a más de un grupo de la misma actividad. Si en una instancia apareciesen dos grupos de una misma actividad se dará validez a la colocada en primer lugar. A partir del 28 de septiembre las plazas vacantes podrán ser solicitadas por cualquier usuario, que reúna los requisitos establecidos en el presente Programa, aunque ya esté inscrito en un grupo de esa actividad o no esté empadronado. Las plazas se otorgarán por orden de entrada en el Registro Municipal o Sede electrónica.
- El número máximo de actividades a las que se podrá apuntar cada usuario será de 4.
- En las actividades deportivas es obligatorio el uso de calzado deportivo limpio, (que no venga de la calle), así como el que fuese requerido por la instalación pertinente, para el cuidado de las instalaciones.
- En los supuestos de matrimonio o convivencia similar a la conyugal, acreditada con Libro de familia o documentación pertinente, y sólo en los casos en que sólo quedase una vacante para uno de ellos se accederá a dar una plaza más en el grupo elegido a fin de no separar a la pareja.
- Los usuarios deberán cumplir con la normativa y regulación, propias de cada instalación, en cuanto a acceso, utilización de espacios y materiales.
- Los participantes en actividades deportivas aportarán certificado médico de aptitud para el deporte por motivos de seguridad y de salud, sólo en aquellos casos en los que previo informe del responsable/monitor de la actividad, fuese requerido por el Ayuntamiento, siendo este necesario para continuar inscrito en la actividad, causando baja en la misma si el mencionado documento no se presenta en el plazo de diez días a partir de la reclamación del mismo.

SOLICITUDES DE BAJA

Las bajas se podrán cursar según modelo normalizado, anexo I.4, en el Registro Municipal de forma presencial o bien a través de Sede electrónica, indicando claramente los datos del usuario que causa baja: nombre y apellidos, número del

D.N.I., grupo del que desea darse de baja con indicación de horario, lugar donde se realizaba la actividad y fecha a partir de la cual desea causar baja.

Las bajas sólo se tramitarán a petición del usuario según se indica en las presentes normas.

Desde el momento en que la baja quede cursada, éstos no podrán acceder a los talleres, sin derecho alguno a devolución de partes proporcionales al pago realizado.

EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS

Quedarán excluidos:

Aquellos que no reúnan los aspectos requeridos en la presente normativa.

Aquellos que en el plazo establecido no entregasen la documentación requerida.

Podrán ser dados de bajas los usuarios que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases y aquellos que no realicen el correspondiente pago de la actividad.

Podrán ser dados de baja aquellos usuarios que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad por una conducta inapropiada y previo informe del monitor de la actividad.

Las vacantes por exclusión serán ocupadas por el primero en lista de espera y siguientes.

ANEXO I.1

PROGRAMA DE TALLERES DE ANIMACION COMUNITARIA 2020/2021

ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON PERSONAL MUNICIPALMANTENIMIENTO DEPORTIVO

LOCAL	DIAS	HORA	TIPO	PLAZAS
PABELLON SAN ANTONIO	LUNES Y MIERCOLES	10,00 A 11,00	INTENS BAJA	40
		11,00 A 12,00		40
	MARTES Y JUEVES	10,00 A 11,00		40
		11,00 A 12,00		40
total >				160

YOGA

LOCAL	DIAS	HORA	TIPO	PLAZAS
CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER	LUNES Y MIERCOLES	18,00 A 19,00	adultos	30
		19,00 A 20,00		30
	MARTES Y JUEVES	11,00 A 12,00		30
		18,00 A 19,00		30
		19,00 A 20,00		30
total >				150

CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER	LUNES Y MIERCOLES	10,00 A 11,00	personas mayores	30
		12,00 A 13,00		30
		12,00 A 13,00		30
total >				90

YOGA MEDITACION

LOCAL	DIAS	HORA	TIPO	PLAZAS
CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER	LUNES Y MIERCOLES	11,00 A 12,00	adultos	30
	VIERNES	9,30 A 11,30		30
total >				60

ACTIVIDADES ARTISTICASFOTOGRAFIA ARTISTICA

LOCAL	DIAS	HORA	TIPO	PLAZAS
CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER	LUNES	10,00 A 12,00	NIVEL 1	10
		16,15 A 18,15	NIVEL 2	10
total >				20

TALLER DE OLEO

LOCAL	DIAS	HORA	TIPO	PLAZAS
CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER	LUNES	12,30 A 14,30	CONTINUACION	18
	MIERCOLES	16,00 A 18,00	INICIACION	18
		18,00 A 20,00	CONTINUACION	18

ANEXO I.2

PROGRAMA DE TALLERES DE ANIMACION COMUNITARIA 2020/2021

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

MANTENIMIENTO DEPORTIVO

LOCAL	DIAS	HORA	INTENSIDAD	PLAZAS
88 TORREONES	MART-JUEV. Y VIERN	18,00 A 19,00	MEDIA	40
			total >	40

ZUMBA

LOCAL	DIAS	HORA	INTENSIDAD	PLAZAS
C.P SANTA TERESA	MARTES Y JUEVES	20,00 A 21,00	MEDIA	40
	MARTES Y JUEVES	21,00 A 22,00	MEDIA	40
88 TORREONES	LUNES Y MIERCOLES	20,00 A 21,00	MEDIA	40
			total >	120

BAILE LATINO

LOCAL	DIAS	HORA	INTENSIDAD	PLAZAS
C.P SANTA TERESA	MARTES Y JUEVES	19,00 A 20,00	MEDIA	40
			total >	40

PILATES

LOCAL	DIAS	HORA	INTENSIDAD	PLAZAS
88 TORREONES	LUNES Y MIERCOLES	10,00 A 11,00	MEDIA	40
	MIERCOLES Y VIERNES	17,00 A 18,00		40
P. SAN ANTONIO	LUNES Y MIERCOLES	12,00 A 13,00	BAJA	40
	MARTES Y JUEVES	12,00 A 13,00	MEDIA	40
			total >	160

GIMNASIA CARDIOVASCULAR / SALA DE MAQUINAS.

LOCAL	DIAS	HORA	INTENSIDAD	PLAZAS
88 TORREONES	MARTES Y JUEVES	12,00 A 13,00	MEDIA	40
			total >	40

MANTENIMIENTO DEPORTIVO ESPECIFICO

LOCAL	DIAS	HORA	INTENSIDAD	PLAZAS
88 TORREONES	LUN-MIERC. Y VIERN	12,00 A 13,00	BAJA	25
			total >	25

TAI-CHI



Ilmo. Sr.

SOLICITUD INSCRIPCIÓN Y DOMICILIACIÓN DE PAGO TALLERES COMUNITARIOS.				CURSO: 20 / 20	
TALLER/ACTIVIDAD	LUGAR	DIAS	HORA		
DATOS DEL USUARIO					
N.I.F.	[][][][][][][][][][] - []				
NOMBRE:	_____		APELLIDOS:	_____	
CALLE:	_____				Nº
PORTAL:	_____	PUERTA/ESCAL/BLOQUE:	_____	PISO:	_____
C.P.	[][][][][][]		LOCALIDAD:	_____	
	_____		PROVINCIA:	_____	
TELEFONOS:	[][][][][][][][][][]		Y	[][][][][][][][][][]	
FECHA NACIMIENTO:	[][]	-	[][]	-	[][][][]
EMAIL:	_____				@
AUTORIZACIÓN AL COBRO DE ACTIVIDADES EN CUENTA BANCARIA.					
ENTIDAD BANCARIA:	_____			IBAN:	E S [][][]
	[][][][]	-	[][][][]	-	[][][][] - [][][][] - [][][][]
Con cargo a esta cuenta bancaria, y hasta nuevo aviso, sírvanse cumplimentar esta domiciliación ante la Entidad de Crédito reseñada.					

Documentación que debe adjuntarse:

Fotocopia del D.N.I. En el caso de nuevos usuarios en el programa.

Informe médico y Certificado de Grado de Discapacidad, sólo para solicitudes del grupo de Mantenimiento Específico y para la solicitud de Exención de tasas.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Ávila para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la comprobación de los datos en cuya virtud deba resolverse el procedimiento de admisión, y a que almacene y codifique la información aportada en el presente procedimiento con finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, incluyendo su cesión a las entidades o empresas colaboradoras en este Programa, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal.

Los datos recogidos en la presente solicitud serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En Ávila a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
ANEXO I.4

BAJA EN TALLERES DE ANIMACIÓN CURSO 2020 / 2021.

D./DÑA. _____.

D.N.I. _____ - _____ (NÚMERO Y LETRA)

SOLICITA:

Ser dado/a de BAJA en la/s actividad/es que se indican, en la fecha indicada a continuación en la casilla marcada.

A partir del día de la fecha.

A partir del día ____ de _____ de _____

ACTIVIDAD	LOCAL	DÍAS	HORA

Nota: En días indicar, L (para lunes), M (martes), X (miércoles), J (jueves) y V(viernes).

En Ávila a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

ANEXO II. ACTIVIDAD DEPORTIVA DE VERANO 2020.

DESTINATARIOS

- Grupo de Adultos:
Mayores de 18 años del Municipio de Ávila.

- Grupo de Mayores:
Mayores de 60 años del Municipio de Ávila.
La actividad se adaptará en función de los usuarios asistentes.

ACTIVIDADES

Actividades a desarrollar:

- Actividad Aeróbic y Cardiovascular.
- Actividades Lúdico Deportivas y Juegos.
- Caminar y Stretching.
- Circuito de Máquinas más cardiovascular.
- Actividades de Relajación.

TEMPORALIZACIÓN Y HORARIOS

- Grupo Parque de San Antonio:

22 de junio al 24 de julio. De lunes a viernes de 9,15 a 10,15 horas.

27 de julio al 31 de agosto. De lunes a viernes de 10:30 a 11:30 horas.

- Grupo Parque Juan Pablo II:

22 de junio al 24 de julio. De lunes a viernes de 10,30 a 11,30 horas.

27 de julio al 31 de agosto. De lunes a viernes de 9:15 a 10:15 horas.

RECURSOS HUMANOS:

- 1 Monitor de actividades deportivas.
- 1 Monitor especialista en Ejercicio Físico adaptado a personas mayores.

INSCRIPCIÓN

El acceso de usuarios será libre, gratuito e ilimitado.
Los interesados acudirán directamente al Parque correspondiente.

Azucena Jiménez preguntó que quiénes van a ser los monitores que realicen estas actividades, a lo que fue respondida por la vicepresidenta que son los monitores propios de los Ceas y los del espacio 88 torreones.

A propuesta del grupo municipal popular y con el consenso del resto de representantes políticos presentes en la Comisión, se solicitó que quedase contemplado en el dictamen y en el posterior acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local que la organización y celebración de estas actividades estará siempre sujeta a las prescripciones que en el momento de su celebración

determinen las autoridades sanitarias, debiéndose desarrollar siguiendo las medidas que recojan los protocolos de actuación contra el Covid 19 que sean de aplicación en ese momento, pudiéndose establecer, incluso, la suspensión de dichas actividades.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros

2.2 Convenio de colaboración con el Banco de alimentos.

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta de la documentación presentada por registro por el Banco de alimentos de Ávila en la que solicitan al Ayuntamiento una subvención de 12.000 euros para la realización de un proyecto valorado en 14.000, por lo que la entidad solicitante aportará 2.000.

Junto a esta solicitud se ha presentado un proyecto que tiene dos líneas de actuación:

- A) Luchar contra el despilfarro de alimentación
- B) La problemática de la inserción laboral.

En el primero de los apartados se contemplan actuaciones como:

- Visitar a empresas para concienciar sobre la falta de recursos
- Poder retirar, con medios propios de la entidad, los excedentes y mermas por próxima caducidad que se produzcan en estas empresas
- Impartir charlas en centros educativos para concienciar sobre el uso responsable de la comida
- Organizar un curso, destinado a niños/as para enseñar a alimentarse de forma saludable
- Realizar charlas a hostelería y restauración para que los alimentos no consumidos puedan ser adquiridos por familias necesitadas a bajo precio.

En el segundo apartado, se pretende una actuación con personas en riesgo de exclusión social para que obtengan la capacitación en actividades auxiliares de almacén, mediante la formación teórico-práctica en las instalaciones del banco de alimentos y unas prácticas laborales en empresas.

Para poder llevar a cabo estas actuaciones se propone la firma de un convenio de colaboración con el Banco de Alimentos de Ávila cuyo tenor literal aparece a continuación.

CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL BANCO DE ALIMENTOS DE AVILA.

En Ávila, a.

Comparecen:

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, y actuando en su nombre y representación.

De otra Don Fernando Gutiérrez Berrojalviz., en su calidad de Presidente del Banco de Alimentos de Avila, con C.I.F. G05196563 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Valencia nº 25 Naves 5 y 6 Polígono Industrial de Vicolozano en Ávila, en cuya representación interviene.

Reconociéndose ambos capacidad bastante para suscribir el presente, de común acuerdo

EX P O N E N

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Ávila tiene conferidas, entre las competencias que le son propias, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local la de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

II.- La Entidad Banco de Alimentos de Ávila, como entidad sin ánimo de lucro, lleva a cabo desde hace tiempo una actividad para la realización de Programas de Acción Social que resulta compatible con la competencia de la Corporación Municipal, en materia de. Atención a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

III.- Ambas partes son plenamente conscientes de de la importancia de una estrecha colaboración para la realización de actividades sociales al objeto de potenciar la eficacia en la atención a determinados sectores de la población encuadrados dentro de la Ley de Acción Social, como personas en situación de pobreza o marginación. por lo que proclaman su inequívoca voluntad de coordinar y cooperar en todo aquello que suponga favorecer el desarrollo de las actividades que la definen, planteando acciones que constituyen modos de actuación conjunta, aunando esfuerzos que contribuyan a hacer realidad los objetivos programados así como atender las demandas orientadas a la atención de dichos colectivos.

Por todo ello, consienten el presente Convenio de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. BASES REGULADORAS.

El presente Convenio se suscribe al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avila, aprobada inicialmente por Acuerdo Plenario de 8 de Marzo de 2018, publicada en el BOP de fecha 15 de Mayo de 201, así como por las Normas aprobadas en la Base de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2.020.

SEGUNDA. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Constancia del documento de consignación de créditos previo al que se imputa la subvención por cuantía máxima de 12.000,00 Euros, para la realización del proyecto objeto de la subvención, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 14.000,00 Euros.

TERCERA. OBJETO DE LA SUBVENCION.

El objeto de la concesión de la subvención es el mantenimiento de las acciones propias del Banco de Alimentos de Avila, facilitando la distribución de alimentos a la población abulense, en los términos y condiciones establecidas en la normativa que rige dicha Institución, favoreciendo de este modo la recuperación de personas en situación de exclusión social, a través de la ejecución del Programa presentado para el año 2020.

CUARTA. MOTIVO DE LA CONCESIÓN DIRECTA Y BENEFICIARIO

El motivo de la concesión directa de la subvención al Banco de Alimentos de Avila, se realiza en atención a su interés público, social y humanitario, no siendo posible su convocatoria pública al tratarse del único Banco de Alimentos que presta los citados servicios en el Municipio.

QUINTA. REQUISITOS.

Los requisitos que tiene que cumplir el beneficiario son los siguientes:

- 1.- El gasto subvencionable, responderá de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.
- 2.- El gasto subvencionable se realizará en el plazo comprendido entre el 01 de enero de 2.020 y el 30 de Octubre de 2.020,
- 3.- En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.
- 4.- Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente realizado con anterioridad a la finalización del período de justificación, con independencia de si ha sido pagado.

SEXTA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EXCEPCIONES AL ARTÍCULO 13.2 DE LA LGS.

Las entidad deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales de carácter local y estatal de la Seguridad Social, presentando acreditación al respecto en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones Municipal.

SÉPTIMA. RÉGIMEN DE ANTICIPOS A CUENTA Y PAGOS ANTICIPADOS.

- 1.- Se anticipará el 90 por ciento del importe concedido.

OCTAVA. REGIMEN DE GARANTÍAS

No proceden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.

NOVENA.- COMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

DECIMA.- FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

La Justificación de la subvención se realizará de conformidad con lo dispuesto a tal fin en el Capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones Municipal, debiendo justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos con anterioridad al 30 de Octubre de 2020,

DECIMOPRIMERA.- MODIFICACIONES ANTE CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS

No proceden

DECIMOSEGUNDA.- PROPAGANDA ESCRITA

En la documentación y propaganda escrita o gráfica de la actividad subvencionada se hará constar la financiación pública del Ayuntamiento de Ávila

Y en prueba de conformidad, previa su lectura suscriben el presente en duplicado ejemplar y en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento.

En Ávila, a
EL ALCALDE,

EL DELEGADO DIOCESANO DE
CARITAS DIOCESANA EN AVILA

Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Berrojalviz

Fdo.: Fernando Gutiérrez

El grupo municipal socialista cuestionó si se van a poder desarrollar las actividades de concienciación y de inserción laboral que se plantean junto al convenio, a lo que la presidencia defendió que entienden que sí que se podrán realizar ya que todo lo recogido en el convenio se ha consensuado con el Banco de alimentos y que podrían llegar a pedir una ampliación de plazos si por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar. El coordinador accidental de Servicios Sociales matizó que el convenio también cita la recogida de alimentos, que es su labor habitual y nunca ha dejado de realizar. También el grupo municipal popular solicitó que en el caso de que el Banco de alimentos no pueda realizar alguna de las actividades planteadas, se le permita ejecutar la justificación de la subvención con gasto corriente, como el alquiler de la nave de almacén o el combustible de los vehículos de reparto, ya que están realizando una labor fundamental, especialmente ahora.

La Comisión dictaminó favorablemente por mayoría, con el voto a favor de Por Ávila, Ciudadanos y Partido Popular y la abstención del Partido Socialista Obrero Español

3.- Juventud

3.1 Actividades Bloque cultural Kedada cuarto trimestre

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del informe elaborado por la directora de instalaciones juveniles:

KEDADA 2.020- BLOQUE CULTURAL- CUARTO TRIMESTRE

Dentro del bloque cultural del programa Kedada 3.0, que se desarrolla de forma continúa en diferentes instalaciones culturales de la ciudad de Ávila, locales de ocio nocturno y recreativo y espacios y parques públicos, a través de los siguientes programas:

- Exposiciones artísticas (fotografía, escultura, nuevas tendencias...).
- Programa de activación artístico cultural destinado a la dinamización y sensibilización con la cultura y el arte, sustentado en dos estrategias: programación de espectáculos y eventos como conciertos musicales, recitales poéticos, representaciones teatrales, proyección de cine, exposición de obra plástica... y creación de oportunidades de espacio y tiempo para mostrar y compartir el trabajo de artistas y jóvenes avilenses.
- Artes escénicas, a través de las disciplinas de taller laboratorio de magia e ilusionismo y de arte urbano.
- Proyección de películas y cortometrajes que se llevará a cabo de forma semanal, promocionando la creación de audiovisuales con formato innovador.
- Programación cinematográfica a través de DESCUENTOS en los Cines Estrella.
- Tándem de Idiomas, en los que se realizan intercambios culturales y lingüísticos entre jóvenes de diferentes nacionalidades.
- Sala de ensayo para grupos jóvenes musicales y de artes escénicas.
- Ávila en circuitos escénicos, a través de la realización de un ciclo anual de conciertos, monólogos, cuentacuentos ...

Al igual que de forma **puntual** a través de propuestas de asociaciones o jóvenes en particular, y de forma **itinerante** mediante foros culturales, ataques creativos, sesiones de micro abierto y hip hop, performance o exposiciones en diferentes espacios públicos.

Se propone dentro de las actuaciones del **CUARTO TRIMESTRE**

- ACTUACIÓN TEATRAL- "Sin venir a cuento"
Grupo: Subescena
Fecha- sábado 10 de octubre a las 20.30 H.
LUGAR- Palacio de los Superunda-Caprotti.

A su vez se propone la modificación de fecha de la actuación siguiente:

- ACTUACIÓN del artista especialista en Monólogos: Manu Kas
Fecha: viernes 25 de septiembre a las 21:00 H.
LUGAR- Café Teatro Delicattessen.

PRESUPUESTO-

El coste de la actividad asciende a 400 € con cargo a la partida 04 0302 23160 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD

A propuesta del grupo municipal popular y con el consenso del resto de representantes políticos presentes en la Comisión, se solicitó que quedase contemplado tanto en el dictamen como en el posterior acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local, que la organización y celebración de estas actividades estará siempre sujeta a las prescripciones que en el momento de su celebración determinen las autoridades sanitarias, debiéndose desarrollar siguiendo las medidas que recojan los protocolos de actuación contra el Covid 19 que sean de aplicación en ese momento, pudiéndose establecer, incluso, la suspensión de dichas actividades.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros

3.2 Proyecto Rubik

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del proyecto elaborado por el área de juventud para la realización de un campeonato de cubo de Rubik destinado a la población juvenil.

INTRODUCCIÓN

El cubo de Rubik es un rompecabezas mecánico tridimensional inventado por el escultor y profesor de arquitectura húngaro Ernő Rubik en 1974.

Debido al éxito del cubo de Rubik entre los chicos y chicas de entre 9 y 18 años, se detecta la necesidad de organizar un campeonato de Cubo de Rubik en nuestra ciudad.

OBJETO

Entre las ventajas que brinda jugar con este rompecabezas encontramos:

- **Mejora la capacidad viso espacial.** Resolver el cubo implica el poder detectar similitudes y diferencias entre las partes de un todo, favoreciendo la comprensión del mismo.
- **Ejercita la atención y la concentración.** Es un elemento básico para poder [jugar con el rompecabezas](#). Se necesita atención para enfocar en un primer momento y luego poder mantenerla por mayor tiempo.
- **Paciencia.** A medida que se juega al cubo se puede ir ejercitando la perseverancia y la capacidad de espera.
- **Desarrolla la memoria.** Es necesario estar concentrado y saber los movimientos que se han ido dando para llegar al punto en que se está y en caso de error, poder volver atrás y coger otra vía.
- **Promueve la creatividad.** Existe una necesidad de ir encontrado e intentando ir por diferentes caminos para resolver la tarea y para ello el niño tiene la necesidad de usar sus propias [habilidades](#) y superarse a sí mismo
- Pone a prueba nuestra **agilidad mental**.

METODOLOGÍA

Se llevará a cabo un taller para aprender a hacer el cubo de Rubik durante cuatro sábados, siendo estos el 24 y 31 de octubre y 7 y 14 de noviembre.

Dicho taller se desarrollará en la instalación municipal El Refugio.

Completando el taller, se organizará un campeonato que se llevará a cabo durante el fin de semana de Noviembre: el viernes 20 y el sábado 21 de noviembre, en la instalación municipal de La Casa de las Ideas.

El campeonato consistirá en hacer el cubo de rubik con la mayor velocidad posible en las siguientes modalidades:

- 2x2x2
- 3x3x3 (*esta categoría se divide a su vez en normal, ojos vendados, múltiples cubos con ojos vendados, una mano ó OH, con los pies, y menor número de movimientos*)
- 4x4x4

PRESUPUESTO

El coste de la actividad será de 106 € con cargo a la partida presupuestaria Otros Gastos Diversos Juventud- 0302 23160 22699

A propuesta del grupo municipal popular y con el consenso del resto de representantes políticos presentes en la Comisión, se solicitó que quedase contemplado tanto en el dictamen como en el posterior acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local que la organización y celebración de estas actividades estará siempre sujeta a las prescripciones que en el momento de su celebración determinen las autoridades sanitarias, debiéndose desarrollar siguiendo las medidas que recojan los protocolos de actuación contra el Covid 19 que sean de aplicación en ese momento, pudiéndose establecer, incluso, la suspensión de dichas actividades.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

4.-Accesibilidad

4.1 Talleres para niños/as y jóvenes con discapacidad 2020-2022

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del informe elaborado por la técnica de accesibilidad sobre la necesidad de contratación externa para poder implementar los talleres para niños/as y jóvenes con discapacidad para los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

“INFORME JUTIFICACIÓN NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TALLERES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD 2020-2021 Y2021-2022

A tenor de lo reflejado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe en lo referente al informe de necesidad, procede a **INFORMAR QUE:**

EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

Desde el área de Accesibilidad y Discapacidad del Ayuntamiento de Ávila se quiere realizar un programa de Talleres para niños, niñas y jóvenes con discapacidad y otros que sin tener discapacidad estén interesados en la realización de estas actividades, que se llevará a cabo durante los cursos 2020-2021 Y 2021-2022.

Este programa está destinado a llevar a cabo actividades y talleres que ofrezcan una alternativa de ocio que fomente el desarrollo de hábitos de diversión creativos.

Concretamente sus objetivos son:

- Fomentar y facilitar actividades de creatividad, de expresividad, físicas y deportivas, adaptadas al colectivo de niños, niñas y jóvenes con discapacidad.
- Despertar la curiosidad y fomentar la adquisición de nuevas aficiones.
- Organizar actividades adaptadas a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, que supongan un reto, les diviertan y les permitan participar en condiciones de igualdad.
- Utilizar diferentes formas de expresión y comunicación: verbal, gestual, plástica, motórica, musical, etc. para garantizar la inclusión y participación de todos los asistentes.
- Posibilitar relaciones individuales y de pequeño y gran grupo.
- Fomentar y potenciar la colaboración y cooperación entre los participantes.
- Facilitar la conciliación y el respiro familiar.
- Aprovechar los beneficios que ofrecen las actividades de ocio y tiempo libre.
- Ofrecer la hipoterapia a niños, niñas y jóvenes con discapacidad como una actividad rehabilitadora y terapéutica.
- Fomentar las dinámicas de grupo ofreciendo una metodología inclusiva y participativa para todos los asistentes.

Necesidad a satisfacer:

Se trata de atender la demanda para la realización de actividades de ocio alternativo dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y otros que sin tener discapacidad estén interesados en la realización de estas actividades.

Necesidad de contratar los trabajos

Para la realización de los mismos se requiere una titulación específica, concretamente, Monitor de Ocio y Tiempo Libre con la especialidad en personas con necesidades especiales.

En la actualidad el Ayuntamiento de Ávila no dispone de recursos propios con profesionales con la citada titulación que puedan impartir los talleres. Además, la experiencia de convocatorias anteriores, tanto por los resultados obtenidos como por el grado de satisfacción de los usuarios, ha sido siempre positiva.

Por estas razones se hace necesario encomendar este servicio a una empresa externa, para que el programa pueda ser desarrollado correctamente.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio, con la propuesta más ventajosa y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, en la forma que luego se señala.

De acuerdo con el artículo 159 de la LCSP 2017 los órganos de contratación pueden acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que su **valor estimado sea igual o inferior** a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea **igual o inferior a 100.000 euros**.

- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego **no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere** el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Se propone diversos criterios, todos ellos sometidos a fórmulas o mediante asignación directa de puntos, singularmente vinculados al objeto de la prestación por su propia definición, objetivándose de este modo la elección de la mejor oferta ponderando adecuadamente la relación calidad precio, y otorgando un menor peso a la oferta económica dada la naturaleza del servicio y la posibilidad de ofertar mejoras.

EN LO REFERENTE AL DEGLOSE DE COSTE DETERMINACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN:

Respecto al presupuesto base de licitación, y en virtud de lo estipulado en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, según el siguiente desglose adjunto:

Pago de personal _____	= 41.187,00 euros
Actividades y talleres _____	= 10.200,00 euros
Otros gastos (seguros, oficina, limpieza,...) _____	= 2.492,00 euros

TOTAL _____ = **53.879,00 euros**

EN LO REFERENTE AL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Respecto al valor estimado del contrato, y en función de lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su ajuste a los valores del mercado, se ha obtenido considerando el siguiente **método de cálculo**:

Dicho valor incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, y además el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución en la medida que se relaciona en este informe, no previéndose posibilidad prórroga y no contemplando modificaciones del contrato conforme al art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su ajuste a los valores del mercado, y conforme al siguiente método de cálculo:

Valor del contrato transcrito sin considera posibilidad de prórroga y sin
modificaciones

Total **53.879,00** euros.

EN LO REFERENTE A LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO:

No se prevé su disposición en lotes al tratarse de un único programa relacionado todas las partes de una manera indivisible y en la medida en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dada la naturaleza del objeto del mismo conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, implicando la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones bajo la configuración de un programa que apela a su tratamiento conjunto y único, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto integral, homogéneo y completo que necesita una continuidad y armonía.

De este modo, el procedimiento adecuado para la selección del contratista será el de obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios."

En consecuencia, se propone que los talleres para niños/as y jóvenes con discapacidad de los próximos dos cursos se saquen a licitación, para que sean impartidos por una empresa externa, al no disponer el Ayuntamiento de los recursos humanos necesarios.

El grupo municipal socialista quiso informarse sobre cómo se hacía la contratación de los monitores, a lo que respondió la vicepresidenta que la empresa adjudicataria contrata a los monitores, ajustándose a las prescripciones del pliego. Azucena Jiménez propuso que se ofrezca la titulación de monitor de ocio y tiempo libre con la especialidad de jóvenes con necesidades especiales desde el espacio joven municipal, a lo que respondió la técnica de Juventud que otros años ha salido pero que este año no. Por su parte la concejala Eva Arias advirtió que le parece escasa la cuantía de 20.000 euros al año, que no suponga una merma del servicio sino que potencie este servicio y se incremente la cuantía a lo que la presidenta contestó que los monitores que realizan estos talleres suelen estar contratados previamente por la asociación adjudicataria del servicio y también se dedican a otras actividades dentro de dicha asociación. De todas formas, apostilló la técnica de Accesibilidad, este año se ha incrementado la cuantía teniendo en cuenta el aumento del IPC, el nuevo convenio laboral y no hay que perder de vista que no es por un año completo sino que el servicio que se ofrece es por siete meses.

A propuesta del grupo municipal popular y con el consenso del resto de representantes políticos presentes en la Comisión, se solicitó que quedase contemplado tanto en el dictamen como en el posterior acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local que la organización y celebración de estas actividades estará siempre sujeta a las prescripciones que en el momento de su celebración determinen las autoridades sanitarias, debiéndose desarrollar siguiendo las medidas que recojan los protocolos de actuación contra el Covid 19 que sean de aplicación en ese momento, pudiéndose establecer, incluso, la suspensión de dichas actividades.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

5.- Asuntos de la Presidencia

Tomó la palabra la presidenta del Comisión diciendo que aunque ya en la Junta de Gobierno Local se pasó a los portavoces de cada grupo municipal la información del trabajo que se viene desarrollando desde el área de servicios sociales con motivo de la alerta sanitaria derivada del Covid 19, se quiere que sea el propio personal quien ofrezca de primera mano y desde su lado más humano esta información y por eso se les ha invitado a participar en esta Comisión.

En primer lugar habló Elena Martín, trabajadora social del Ceas centro, quien junto con su compañera Ana Beltrán son quienes coordinan el programa de alojamiento alternativo que se ofrece a través del Hostal La Estación.

A fecha actual se encuentran alojadas en el Hostal a cargo del Programa 14 personas, en concreto, 11 adultos y 3 menores. Todos en situación de

extrema vulnerabilidad. De estos, 5 son familias, pertenecen al colectivo de solicitantes de Asilo y se encuentran esperando plaza en un dispositivo de ACCEM, no cuentan con recursos económicos de ningún tipo, ni apoyo familiar. Pertenecen a diferentes nacionalidades, El Salvador, Colombia, Perú. Además de estos, también se alojan dos personas solas, varones de nacionalidad Española, en situación de calle al inicio de la Crisis Covid-19.

La fluctuación de personas desde el 14 de marzo ha sido variable, ya que ha habido personas alojadas a las que se ha dado salida otros dispositivos y han sido alojadas personas o familias que han tenido que abandonar viviendas en las que estaban acogidos/as debido a problemas relacionados con el hacinamiento y falta de recursos.

Todas reciben alojamiento, manutención y ayuda para adquisición de enseres personales esenciales, medicamentos, u otros como pañales, juguetes, leche, en caso de los menores, para ello se colabora estrechamente con otras instituciones.

Seguidamente se dio la palabra a Lucía Gómez, trabajadora social del Ceas Sur quien informó sobre los Servicios Sociales básicos, quedando reflejados los datos que expuso en el los siguientes cuadros:

FUNCIONAMIENTO TELETRABAJO

Se realiza teletrabajo de 8.00 a 15.00 horas:

MEDIO	TAREAS	INTERVENCIONES/GESTIÓN DE RECURSOS
Atención telefónica	Información, Orientación y Asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> - Cada trabajador social recibe de media 25 llamadas diarias. - 25*14= 350 LLAMADAS DIARIAS a Servicios Sociales gestionadas a través de ordenanza de CEAS, centralita ayuntamiento o directamente en la extensión del trabajador. - A estas llamadas hay que añadir las que cada trabajador social realiza a diario. - Llamadas de seguimientos a mujeres víctima de violencia de género.
Atención telefónica	Entrevistas telefónicas	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de informes sociales: 1. Ayudas económicas. Simplificado trámite Decreto de Alcaldía. 2. Renta Garantizada de Ciudadanía. Simplificado trámite por indicación de la Junta. 3. Servicio de Ayuda a Domicilio. Simplificado trámite, sin firma de PIA 4. Servicio de Telesistencia Domiciliaria. 5. Servicio de Comedor a Domicilio - Coordinación con otros profesionales de la corporación; trabajadores sociales, EAF, EPAP, EDIS, asesor jurídico, auxiliares administrativos, ordenanzas, concejalas. - Coordinación con profesionales de otras entidades; Caritas, Cruz Roja, ACCEM, Centro de Salud, Gerencia de Servicios Sociales...
Email	Coordinación con otras entidades o administraciones	<ul style="list-style-type: none"> - Derivación de usuarios a otras entidades
Gestdoc	Tramitación de prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas de emergencia social. - Comedor a Domicilio. - Informes a otras administraciones: Junta de Castilla y León, Juzgado, Fiscalía..
SAUSS	Tramitación de prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas de emergencia social, Renta Garantizada de Ciudadanía, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Telesistencia, Dictámenes de Dependencia, seguimientos EAF, EPAP y EDIS. Módulo de Víctimas de Violencia de Género.

FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO DE GUARDIA:

Se realizan guardias desde el día 19 de marzo de 2020, a partir de las 15.00 horas: Realizadas por 15 trabajadores sociales, 14 de Servicios Sociales Básicos y 1 de Servicios Sociales específicos.

- **Cinco** trabajadores sociales cada día. Una guardia cada tres días, cada trabajador social
- **Una** trabajadora social para coordinar servicio 012, recibir email de Oficina de Atención al Ciudadano, recepción de llamadas a su extensión la cual ha sido facilitada a la Junta de Castilla y León y a centralita del Ayuntamiento de Ávila.

MEDIO	TAREAS	INTERVENCIONES/GESTIÓN DE RECURSOS
Atención telefónica	Recepción de llamadas a la extensión de cada trabajador social de guardia	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de recursos urgentes; <ol style="list-style-type: none"> 1. SAD. 2. TAD. 3. CAD. 4. Alojamiento alternativo. 5. Centro de emergencia. 6. Casa de acogida.
Email	Recepción de email de 012, OAC	<ul style="list-style-type: none"> - Se realiza contacto con la persona que solicita atención, valorando la urgencia. <ol style="list-style-type: none"> 1. Se deriva a trabajador social de guardia según domicilio. 2. Se envía a caso por email a trabajador social coordinador de caso para atender al día siguiente.

CASOS ATENDIDOS DURANTE LAS GUARDIAS:

MEDIO	DERIVADO		INTERVENCIONES/GESTIÓN DE RECURSOS
Atención telefónica, recibiendo llamada a la extensión de cada trabajador social de guardia.	Policía Local	5	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios de SAD, CAD, TAD urgentes. - Traslado a domicilio para resolver situación de crisis sociosanitaria. - Gestión de alojamiento alternativo
	Protección Civil	3	
	Policía Nacional	1	
Email a trabajadora social responsable de recibir derivaciones de OAC y correo habilitado en Servicios Sociales ante la crisis sanitaria Covid-19	OAC	11	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto telefónico con todos los usuarios que se ponen en contacto con el servicio. - Activación de recursos de urgencia, SAD, CAD o derivación a trabajador social coordinador de caso.
	Email Servicios Sociales	2	

RECURSOS TRAMITADOS DURANTE LAS GUARDIAS:

- Servicios de Comedor a Domicilio de urgencia.
- Servicios de Ayuda a Domicilio de urgencia.
- Alojamiento en hostal de urgencia.
- Traslado a un domicilio para resolver situación de crisis sociosanitaria.

FUNCIONAMIENTO SERVICIO 012:

El servicio 012 recepciona llamadas entre las 9.00 y 22.00 horas.

La trabajadora social responsable de coordinar el 012 en el ayuntamiento de Ávila, recibe a diario email de dicho servicio a las 8.00 horas, con todas las llamadas atendidas el día anterior. Se pone en contacto con todos los usuarios que han solicitado ayuda para conocer su dirección y derivar al trabajador social coordinador de caso. Una vez derivado al trabajador social correspondiente, éste mantiene entrevista telefónica para valora la situación socio-familiar y establecerlos recursos necesarios.

DERIVACIONES RECIBIDAS 012	CASOS REALES	LIMITACIONES EN ABVD. SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	DIFICULTAD PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS
<p>346 llamadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 45 son 2º llamada (el usuario contacta de nuevo con el servicio) - 10 ha sido imposible contactar con el usuario en el teléfono facilitado. - 3 pertenecían a Diputación y se dio aviso de la incidencia al 012 	288 expedientes	4 expedientes	284 expedientes

Datos del servicio 012 desde el 19 de marzo de 2020 hasta el 20 de abril de 2020.

A continuación Susana Orejudo, técnica de Inmigración e inclusión social explicó el trabajo que se ha venido realizando desde su área aportando la siguiente información:

Desde el momento en que el pasado 13 de marzo por la Corporación municipal se adoptaron las primeras medidas preventivas y de protección ante la crisis sanitaria por COVID-19, **la Concejalía de Servicios Sociales se ha volcado para adaptar nuestros servicios y programas** con el fin de garantizar una adecuada atención al ciudadano, acorde a las especiales circunstancias de los distintos colectivos vulnerables de nuestra ciudad.

Entre ellos, desde el equipo de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL EXTRANJERO, que atiende a la población inmigrante (formado por 4 trabajadores: un coordinador, dos técnicos, y un auxiliar de apoyo), se están llevando las siguientes actuaciones:

Se mantiene la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL EXTRANJERO (OMAE):

Tanto su Servicio de información y asesoramiento, como su Servicio de Mediación. Así mismo, el Programa de Lengua y Cultura para personas inmigrantes, desde el que, tras la suspensión de las clases presenciales, se contactó con todos los alumnos/as participantes para hacer un seguimiento y atención de las necesidades que puedan presentarse por parte del alumnado.

Así pues, éstas son las PRINCIPALES ACTUACIONES QUE ESTAMOS REALIZANDO desde la OMAE:

- ATENDEMOS LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, A TRAVÉS DE ATENCIONES TELEFÓNICAS RECOGIDAS EN NUESTRAS PROPIAS EXTENSIONES TELEFÓNICAS. TAMBIÉN A TRAVÉS DE DERIVACIONES DE LLAMADAS DE LA CENTRALITA DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA OAC. Principales necesidades detectadas: Información sobre COVID19, consultas jurídicas (aplazamiento de trámites, entrega de documentación pendiente, nuevas solicitudes de trámites...), demanda de necesidades (alimentación, ayudas de emergencia, medicinas...), dificultad para realizar las tareas escolares con los/as menores (brecha digital), información sobre realización de ciertos trámites (cómo sellar el paro, cómo comunicar a la Gerencia aspectos relativos a la RGC, cómo realizar la declaración de la renta...), información sobre ayudas económicas (ayuda para arrendatarios de vivienda, moratorias hipotecarias...), información sobre ERTES, etc.
- ESTAMOS EN COORDINACIÓN CONSTANTE CON LAS TRABAJADORAS SOCIALES DE LOS CEAS PARA SEGUIR APOYÁNDOLAS EN LA ATENCIÓN DE USUARIOS/AS INMIGRANTES Y REFUGIADOS/AS, CUANDO SE PRESENTAN SITUACIONES DE ESPECIAL DIFICULTAD.
- CONTINUAMOS PRESTANDO SERVICIO JURÍDICO EN MATERIA DE EXTRANJERÍA TELEFÓNICAMENTE. APOYAMOS TANTO A PERSONAL MUNICIPAL CON LAS CUESTIONES Y DUDAS QUE NECESITAN COMO A USUARIOS/AS QUE NOS LLAMAN PARA RESOLVER CUESTIONES.

- ATENCIONES: 21
- Interpretación telefónica para Trabajador Social de CEAS: 1

PLYCE- REALIZAMOS SEGUIMIENTOS TELEFÓNICOS A LOS/AS ALUMNOS/AS DEL PROGRAMA DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS. APOYÁNDOLOS, ACOMPAÑÁNDOLOS, RESOLVIENDO DUDAS, DETECTANDO NECESIDADES Y CANALIZÁNDOLAS A TRAVÉS DE LAS VÍAS CORRESPONDIENTES.

-85 atenciones realizadas en PLYCE (hasta 20 abril)

SEGUIMIENTO ALUMNOS Y ALUMNAS DE PLYCE

Desde que se declaró el Estado de Alarma a causa del covid-19, las clases de español del Programa de Lengua y Cultura Españolas para personas extranjeras, PLYCE en adelante, se vieron afectadas en su correcto desarrollo debiendo suspender las mismas al igual que diferentes actividades y recursos.

A raíz de esta situación y de nuestro inmediato confinamiento en nuestros hogares, las clases del PLYCE se suspendieron hasta que se puedan retomar de nuevo.

Durante este tiempo de cuarentena, nos estamos poniendo **en contacto telefónicamente con nuestros alumnos y alumnas de manera periódica** llevando a cabo diferentes actuaciones. En primer lugar hemos querido que las personas participantes en el PLYCE **no se sintieran aisladas ni abandonadas**. Les estamos informando sobre la situación por la que todos estamos atravesando, **resolvemos sus dudas e inquietudes** y, sobre todo, les brindamos **apoyo, ánimo y cercanía**. Desde el comienzo les hemos puesto en su conocimiento que desde el Ayuntamiento estamos a su disposición para atenderles en sus necesidades e inquietudes, les hemos **dado los números de teléfono necesarios** para que se pusieran en contacto con nosotros en caso de necesitarlo, teléfonos de emergencia, el teléfono habilitado para Castilla y León en caso de emergencia por covid-19, cómo contactar con su Trabajadora Social, etc.

Por otro lado, a los alumnos y alumnas que disponen de **correo electrónico y medios y competencias para hacer uso de él, les hemos enviado información que pudiera resultarles útil** durante esta situación, como por ejemplo enlaces a la página web del Ayuntamiento con toda la información actualizada, en especial aquella traducida que les puede facilitar su comprensión. Ciertamente es que estas personas son muy pocas, ya sea por su nivel de español (el cual predomina el nivel de alfabetización) como sus escasos medios y/o competencias para acceder a esta información, **por lo que las llamadas a todos ellos y ellas se siguen realizando periódicamente** como ya hemos mencionado, entre otras cosas, para darles esta misma información, ya que en ocasiones nos hemos encontrado que un familiar sí tiene más competencias de entendimiento del idioma y posibilidad de acceder a la información en la red para posteriormente, explicársela a nuestros alumnos y alumnas.

A los alumnos y alumnas con capacidad y medios, les hemos informado sobre iniciativas que pueden llevar cabo tanto para ser partícipes en las mismas

desde sus casas, como para practicar el idioma español, como por ejemplo, su participación en una iniciativa orquestada por la usal en conjunto con hospitales de Ávila, Zamora y Salamanca para escribir una carta anónima mediante correo electrónico a un profesional del sistema sanitario o a un paciente.

A su vez estamos actualmente trabajando en un recurso para el que ellos y ellas mismas puedan participar en las actuaciones que llevamos a cabo en el Rincón Solidario de la página web del Ayuntamiento de Ávila.

Durante este tiempo hemos detectado diferentes necesidades, las cuales la mayoría de ellas están relacionadas con las informaciones oficiales que se dan desde el Gobierno, es decir, aclaración de dudas, plazos de Estado de Alarma, situación en los hospitales, etc. También hemos atendido necesidades de carácter económico derivadas bien del reparto de alimentos, bien de un reajuste en su RGC, etc.

En definitiva, las necesidades más relevantes atendidas han sido de carácter informativo por la situación actual; relativas a necesidad económica y reparto de alimentos (derivados a su Trabajadora Social correspondiente), dudas sobre extranjería (derivadas y puesta en conocimiento a nuestra técnico coordinadora de extranjería), un caso de información sobre despido y otro sobre necesidad económica urgente (en este tipo de necesidades les informamos que deben llamar al 012).

Todas las necesidades y/o incidencias que hemos ido detectando las ponemos **en conocimiento de la Trabajadora Social que les corresponda, coordinándonos** con ella en la intervención así como estando **a su disposición para cualquier incidencia** que surgiera.

EDIS- PROSEGUIMOS CON NUESTRO TRABAJO COMO EQUIPO DE INCLUSIÓN SOCIAL, REALIZANDO APOYO Y SEGUIMIENTOS TELEFÓNICOS. ALGUNAS DE LAS FAMILIAS DE ESTE SERVICIO SON INMIGRANTES. Con las personas de EDIS, realizamos un trabajo de seguimiento y acompañamiento. Detectamos y canalizamos necesidades sobrevenidas y ponemos en conocimiento y coordinamos con la trabajadora social. Continuamos apoyando en la formación y búsqueda de empleo: a través de correo electrónico (en los casos que es posible) facilitamos información sobre formación online, ofertas de empleo, blogs de empleo, enlaces de interés...

También informamos sobre todo lo referido a COVID19.

-EDIS desde 16-31 MARZO: 26

-EDIS ABRIL (hasta 20abril): 43

- HEMOS CONTACTADO CON LAS **ASOCIACIONES DE INMIGRANTES** DE LA CIUDAD FACILITANDO INFORMACIÓN DIVERSA SOBRE COVID19 EN DIFERENTES IDIOMAS, TAMBIEN LAS HEMOS INFORMANDO DE LOS SERVICIOS QUE CONTINUAMOS PRESTANDO DESDE DE LA OMAE, ADAPTADOS A LA ESPECIAL SITUACIÓN, PARA QUE PUEDAN CONTINUAR DIRIGIÉNDOSE A NOSOTROS/AS.

Así mismo, en el Área de Sensibilización, éstas son las acciones en las que nuestro equipo está trabajando para aportar ante esta situación especial ante el Covid-19:

Aprovechando la oportunidad que nos brinda la tecnología, hemos puesto en marcha las siguientes iniciativas **A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL**:

- HEMOS DIFUNDIDO A TRAVÉS DE LA WEB DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL **COVID19 EN DIFERENTES IDIOMAS** (ÁRABE, RUMANO, INGLÉS) INCLUYENDO INFORMACIÓN ADAPTADA PARA NIÑOS/AS (INFORMACIÓN QUE HEMOS PUBLICADO: INDICACIONES BÁSICAS A CUMPLIR ANTE COVID19, GUÍA PARA UNA ADECUADA GESTIÓN EMOCIONAL, ENLACE CON INFORMACIÓN DE LA OMS EN DIFERENTES IDIOMAS, RELATO PARA QUE LOS/AS NIÑOS/AS ENTIENDAN DE UNA FORMA SENCILLA LO QUE PASA) (contamos con 712 visitas)
ELEGIMOS ESOS IDIOMAS POR SER POBLACIÓN RUMANA Y MARROQUÍ LA MÁS NUMEROSA EN LA CIUDAD.

-TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA WEB, HEMOS INFORMADO SOBRE LA GESTIÓN ACTUAL DE LOS **TRÁMITES DE EXTRANJERÍA** MIENTRAS DURE ESTA SITUACIÓN ESPECIAL. (A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

-POR ÚLTIMO, TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA WEB, HEMOS PUESTO EN MARCHA UN **ESPACIO DE SOLIDARIDAD Y SENSIBILIZACIÓN, DENTRO DEL ESPACIO "ÁVILA SE QUEDA EN CASA" LLAMADO "EL RINCÓN DE LA SOLIDARIDAD"**, A TRAVÉS DEL CUAL, SEMANALMENTE PUBLICAMOS RELATOS DE DIFERENTE ÍNDOLE PARA REFLEXIONAR Y ACOMPAÑAR EN ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN. (Contamos con 325 visitas)

EN DEFINITIVA: Se trata de estar codo con codo con la población en estos momentos difíciles, como hemos hecho siempre, prestando especial atención y protección a quien más dificultades para afrontar una situación así.

Por último...ALGUNOS DATOS INTERESANTES:

Según los **datos del Padrón** Municipal (a fecha de 2 de enero de 2020) en la ciudad de Ávila hay empadronadas 61.219 personas, de las cuales, 5.961 son de origen extranjero. De estas, las nacionalidades predominantes son la rumana (1247 personas), marroquí (1181 personas), colombiana (622 personas), china (391 personas) y venezolana (313 personas).

El incremento de personas extranjeras en Ávila en el pasado año ha sido de 258, lo que supone un dato positivo dada la disminución de población de nuestra ciudad.

Las nacionalidades que más han aumentado son: Colombia (91), Marruecos (82) y Venezuela (64).

Las personas atendidas proceden de las siguientes naciones: Marruecos, Rumanía, Rusia, Siria, Colombiana, Argelia, Sri Lanka, Sierra Leona, Burkina Faso, Camerún, R. Dominicana, Perú, Bolivia, Guinea.

Por último, hemos colaborado con la Coordinación en la gestión de la aportación extraordinaria para garantizar el derecho básico a la alimentación de los niños y niñas afectados por el cierre de comedores escolares; se han tramitado 514 Tarjetas para la adquisición de alimentación básica infantil, para las familias más vulnerables beneficiarias de becas de comedor escolar.

Seguidamente tomó la palabra Ana Belén Sánchez, técnica del Plan de Mayores para explicar las actividades que se han realizado en este tiempo con este colectivo social, informando lo siguiente:

Desde el inicio de la crisis Covid-19 se está realizando seguimiento telefónico de los mayores que forman parte de la Red de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento (Plan Municipal de Mayores). A las 550 personas que acuden al Programa de Desarrollo Cognitivo (Aulas de Estimulación Mental y Memoria y Aulas de Comunicación y Lenguaje) y los 400 usuarios del Centro Integral de Mayores "Jesús Jiménez Bustos".

En este seguimiento se atienden las necesidades básicas mediante los servicios sociales básicos (profesionales del trabajo social, banco de alimentos...) y se realiza apoyo emocional. Con motivo del estado de alarma surge miedo, angustia, sensación de pérdida de control e incertidumbre, para reducir la intensidad de estas emociones se informa sobre pautas de afrontamiento (evitar la sobreinformación, consumir noticias de fuentes fiables y contrastadas...) y se les hace llegar las pautas elaboradas por el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León sobre cómo afrontar el miedo y la soledad. Se potencia el establecimiento de rutinas que fomenten hábitos de vida saludables en el hogar: estimulación mental (con ejercicios de activación cognitiva que permitan también centrarse en el presente evitando la huida de pensamientos a situaciones futuras que generan mayor incertidumbre y falta de control), también ejercicios y videos de gimnasia adaptada a su movilidad y de relajación.

Al inicio de la Crisis Covid-19 y con el fin de reducir emociones de angustia y miedo se imparte la Conferencia on line sobre gestión emocional "Transformando las amenazas en oportunidades" y se realizan varios videos dirigidos a personas mayores en soledad y a población infantil.

A medida que avanza el periodo de confinamiento las personas tienen mayor seguridad y aparecen emociones de ansiedad, tristeza y angustia provocadas por duelos en riesgo y afrontamiento de enfermedades. Se realiza intervención psicológica a la población que se detecta y solicita desde el Ayuntamiento.

Con el fin de conocer cómo evolucionan las emociones de los mayores y poder dar una respuesta adaptada a sus necesidades, escribieron cartas a sus emociones (concediendo importancia a la expresión emocional -contra a la negación y evitación experiencial). La emoción que surge tras un mes de confinamiento es la soledad.

Se crea y pone en funcionamiento el proyecto "Tejiendo emociones desde el corazón", una red de apoyo entre las personas mayores de la ciudad, que

promueve el que ellas sean agentes del cambio desarrollando fortalezas, capacidades y recursos de ayuda a los demás. Las personas que ofrecen su ayuda proceden del Plan Municipal de Mayores y las personas beneficiarias del acompañamiento serán derivadas por los/las trabajadores/as sociales o solicitándolo al Ayuntamiento de Ávila. Las personas que realicen el acompañamiento en la soledad recibirán asesoramiento psicológico. Mediante este programa se detectarán casos que requieran intervención psicológica especializada.

Realizamos varias actividades intergeneracionales para poner en alza la valía de las personas mayores y su capacidad de resiliencia (superar situaciones adversas con crecimiento personal). Esta fortaleza de la población mayor se visibiliza con relatos y cartas escritas a niños/as y adolescentes. Ellos/as realizarán dibujos a los mayores.

Realizamos un video en el que los mayores son los protagonistas y se transmiten apoyo durante estos días.

Creamos un blog para visibilizar las actuaciones realizadas en la población mayor durante la crisis Covid-19. Después mostrará los programas realizados desde el Plan Municipal de Mayores y su Centro Integral "Jesús Jiménez Bustos".

Se realiza seguimiento telefónico a las Residencias de mayores para tender apoyo municipal:

- Desde el Ayuntamiento se llevan a cabo acciones de desinfección, se hacen llegar equipos EPIS y tablet para facilitar la comunicación entre los residentes y sus familiares).
- Se pone en manifiesto el nivel de angustia y ansiedad del equipo de trabajadores durante la Crisis Covid-19 y se estima la presencia de esta sintomatología después. Así como la existencia de estrés postraumático.
- Transmiten la existencia de bajas de personal que no han sido cubiertas y la dificultad en su contratación.
- Manifiestan, en algunas de las residencias, la necesidad de apoyo emocional y psicológico a familias y residentes.

El último de los técnicos en hablar fue Jesús Garzón, coordinador accidental de los servicios sociales municipales, quien expuso los siguientes datos:

Ayudas Estado Necesidad

Febrero de 2020	Número total de solicitudes 109	Total Gastado
57.100 Euros		

Marzo de 2020	Número total de solicitudes 102	Total Gastado
47.320Euros	de las cuales 67 en el periodo 12 al 31 de Marzo por importe de	30.970 Euros

1 al 17 de Abril de 2020 Número total de solicitudes 85 Total Gastado
42.292Euros

Desde la aplicación del Estado de Alarma hasta el 22 de Abril de 2020

Servicio de Ayuda a Domicilio 15 Usuarios Nuevos con 586 horas concedidas
y 8 Usuarios Ampliados con 223 horas Con un total conjunto de 809 horas.

Comedor a Domicilio 10 Usuarios Nuevos con 300 Comidas
Mensuales totales

Teleasistencia Domiciliaria 9 Usuarios Nuevos

Servicio de Ayuda a Domicilio 254 Usuarios con el servicio suspendido y 9
fallecidos

Comedor a Domicilio 1 usuario suspende el servicio y 2
fallecidos

Teleasistencia 2 usuarios fallecidos

Finalmente tomó la palabra la presidenta para exponer que se está en contacto con las empresas de ayuda a domicilio, que se les dota de los epis que se les habían requisado y que también se está en contacto con los sindicatos, para garantizar que los epis llegan a los trabajadores.

También expuso que el gasto presupuestado para Servicios Sociales asciende a medio millón de euros y que va a ser insuficiente para atender a todas las necesidades. Hasta la fecha sólo han llegado 150.000 euros de los 17.000.000 euros que ha destinado el Gobierno Central a Castilla y León. Se seguirá reivindicando que se envíen más fondos.

Por otra parte, la vicepresidenta informó que ya se había acabado con el reparto de alimentos, pero que debido a la situación actual cada semana se seguirá entregando a cuarenta familias alimentos proporcionados por el Banco de Alimentos en Ávila, apostillando Lucía Gómez que se está produciendo un cambio en la realidad social de la ciudad, ya que un alto porcentaje de las personas a las que se está atendiendo actualmente nunca habían accedido antes a los servicios sociales.

La concejala Inmaculada Pose puntualiza que del fondo extraordinario del Gobierno Ávila ha recibido 209.000 euros, de los que 150.000 son los que ha citado antes la presidenta y también se han recibido otros 59.000 euros que son para las becas de comedor.

Sonsoles Sánchez-Reyes pregunta sobre los alquileres sociales, a lo que es respondida por la presidencia que éstos no se pueden condonar pero sí dar una ayuda. Tras un diálogo entre ambas, la concejala popular afirma que lo que le preocupa es la efectividad de las medidas y que por lo tanto deberían ser reforzadas.

Por último, Azucena Jiménez solicita que se pasen todos los datos

6.- Ruegos y preguntas

El concejal del grupo municipal de Ciudadanos no planteó ninguna pregunta en este punto.

A continuación tomó la palabra la concejala del grupo municipal socialista, Azucena Jiménez, quien preguntó sobre los siguientes temas:

Primeramente preguntó sobre el interés que han mostrado varias asociaciones de renunciar a la subvención para actividades de este año para que se pueda dedicar a ayudas sociales. La presidenta respondió que si se quiere donar que lo hagan todas al unísono, que es algo que tienen que decidir en los correspondientes consejos.

En cuanto a la adenda del convenio marco preguntó si se conocía ya fecha para la firma. La presidencia respondió que no se conocía la fecha pero que ya se había presentado la reclamación sobre el importe y que ella misma en las últimas reuniones mantenidas con la Junta de Castilla y León también lo había manifestado.

También expuso que la Junta de Castilla y León estaba facilitando pendrives para poder seguir las clases virtuales. La vicepresidenta dijo que se han solicitado para la casa de acogida y que también se ha pedido a la Junta instrucciones y soluciones para suministrar los medios necesarios a aquellas familias afectadas por la brecha digital.

El grupo municipal socialista también quiso informarse sobre el número de test que han llegado al Ayuntamiento y si van a llegar a las residencias. La presidenta contestó que el Ayuntamiento no ha tenido acceso a estos test.

Por último Azucena Jiménez mostró el malestar de su grupo por haberse enterado a través de la prensa de la campaña Ávila está contigo, solicita que se informe previamente a los grupos políticos de ese tipo de iniciativas. Fue contestada por la vicepresidenta diciendo que la labor del Ayuntamiento en esta campaña sólo es de coordinación, que ha sido una iniciativa de varios empresarios que querían colaborar y que el Ayuntamiento lo está gestionando.

En mitad de esta intervención, siendo las 12:58 horas se paró la reunión virtual debido a un error técnico, siendo imposible continuarla en la misma jornada y posponiéndose la misma hasta el lunes 27 de abril a las 9:30 horas.

Siendo las 9:35 horas del lunes 27 de abril se continúa la comisión con la ausencia del concejal Javier Martín Navas y de los técnicos participantes, a excepción del secretario y del coordinador accidental de Servicios Sociales.

El grupo municipal popular criticó que no estuvieran presentes los técnicos ya que no podían realizar las preguntas en igualdad de oportunidades, a lo que la presidencia respondió que esas personas tenían que seguir trabajando, que sólo habían acudido a la comisión para mostrar su punto de vista más humano de la situación, que el miércoles se dejó un tiempo para que se pudieran hacer preguntas y que de todos modos si hay alguna duda o comentario el coordinador accidental de Servicios Sociales se lo hará llegar.

La concejala Sonsoles Sánchez-Reyes solicitó que constase en acta que no se están cumpliendo los plazos legales en esta comisión, especialmente en el envío de la información que se solicita a la presidencia y que de no subsanarse esta praxis su grupo municipal tomará otra serie de medidas.

A continuación retomó la palabra Almudena Jiménez para pedir que se siguiera informando sobre la campaña Ávila está contigo, uniéndolo a una explicación sobre los criterios en el reparto de mascarillas, ya que no le parece que sea lo más idóneo dárselas a la genta que está saliendo a la calle.

La vicepresidenta siguió contando cómo se realiza la campaña Ávila está contigo defendiendo que sólo es un gesto de los empresarios con aquellos grupos que están en primera fila, como sanitarios, emergencias, o fuerzas y cuerpos de seguridad.

En cuanto a las mascarillas la presidenta informó que se lleva tiempo trabajando para conseguir las mascarillas a través de una empresa abulense, con el fin de tener las mejores garantías. Se ha optado en repartir a pie de calle para garantizar que la gente que sale las lleva, pero como aún no pueden salir todas las personas se quieren buzonear, con la idea de evitar aglomeraciones y garantizar la higiene en todo el proceso, pero que el equipo de gobierno está abierto a cualquier sugerencia que se les haga.

La última pregunta del grupo socialista fue respecto a que no existe un enlace directo en la web municipal al chat de contacto de las víctimas de violencia de género, a lo que la presidenta respondió que hay una serie de dificultades por ser un chat pero que están trabajando en ello desde el servicio de informática.

A continuación se cedió la palabra a Inmaculada Pose, del grupo municipal Popular, quien en primer lugar quiso mostrar el agradecimiento a la labor que se está desempeñando desde los Servicios Sociales municipales, que se les transmita a todos los trabajadores y que lamenta no haber podido escuchar las necesidades que tienen los técnicos, para ver si hay que hacer modificaciones de fondos. La presidenta dijo que el contacto con los técnicos lo hacen todos los días y en cuanto a las posibles modificaciones presupuestarias aún es pronto para hacerlas ya que si se hacen y luego no se necesitan no se pueden cambiar, por lo que se va a esperar a agotar los créditos disponibles antes de hacerlas. Inmaculada Pose dijo que se refería a temas como el aumento de la atención a domicilio, la necesidad de juguetes, cómo se llega a las personas mayores, dificultades de audición y ver las políticas que se quieren implantar en un futuro. La presidenta dijo que se toma nota de todos los temas en los que se puede mejorar.

Inmaculada Pose quiso aclarar que la Junta de Castilla y León ha destinado 1,8 millones de euros en políticas de empleo y Servicios Sociales y que no es justo que ese dato no lo tenga en cuenta la presidenta de la comisión al decir que sólo se había recibido de la Junta 150.000 euros. La presidenta respondió que el importe recibido de la Junta han sido 209.000 euros, pero que 59.000 vienen destinados exclusivamente para becas de comedor. Que en este tema se trata sólo Servicios Sociales, no Empleo y que ya que los Servicios Sociales es una competencia delegada de la Junta se critica la cuantía recibida, ya que no se puede poner en riesgo el pago a proveedores.

El grupo municipal popular solicitó que se adapte el presupuesto municipal a las nuevas circunstancias, recordando que nada más aprobarse se hizo una rebaja de 100.000 euros, a lo que la presidenta aclaró que se incrementó el presupuesto en 200.000 euros y se modificaron 100.000 para otros temas de Servicios Sociales.

La propuesta del grupo popular es un presupuesto de reconstrucción en el que Servicios Sociales y Empleo estén unidos y que se recorte de otros temas, como fiestas, que no se van a poder celebrar. También plantean adaptar las ayudas a las necesidades concretas de las familias, a lo que la presidencia respondió que actualmente para poder conceder las ayudas ya se tienen en cuenta todos los datos de las familias.

Inmaculada Pose también quiso agradecer al Consejo Social de Barrio que haya renunciado a 32.000 euros de subvención y quiere saber a qué se va a destinar. En cuanto al Consejo Municipal de Personas con Discapacidad dijo que no se puede hacer una renuncia en común, ya que algunas asociaciones han tenido más gastos al seguir funcionando y necesitan ese dinero para adaptarse a las circunstancias actuales que les han producido unos gastos extras.

También preguntó sobre el retorno a los puestos de trabajo de Servicios Sociales y la adaptación de los puestos de trabajo, a lo que la presidencia contestó que ese es un tema que se está coordinando desde Riesgos Laborales, apostillando Jesús Garzón que ya se han solicitado las mamparas necesarias y Paloma del Nogal también anunció que a las trabajadoras sociales del Ceas Sur que estaban juntas se les va a separar.

Desde el grupo municipal popular hicieron la propuesta de implementar un plan de coordinación sociosanitaria. La presidenta informó que el viernes tiene una reunión con UGT y CCOO y que la próxima semana se reunirá la mesa de política social. La propuesta que se hace, según el grupo popular, es que se abra a lo público y a lo privado, con un papel fundamental de la Gerencia de Servicios Sociales, a lo que la presidenta respondió que con las residencias privadas se habla cada semana desde Servicios Sociales y también con las empresas privadas de ayuda a domicilio.

Inmaculada Pose también preguntó sobre el gasto que ha hecho el Ayuntamiento en epis, a lo que Ángela García contestó que aún no han llegado las facturas, pero que en la próxima Comisión se pasará la relación.

En cuanto a las mascarillas, Inmaculada Pose advirtió que el pasado miércoles, en la primera parte de la Comisión, no se informó de que el domingo se iba a hacer reparto en las calles, por lo que la presidenta pidió disculpas. La concejala popular también advirtió que hay muchas familias que no van a poder comprar mascarillas, que se priorice su reparto entre estos colectivos más vulnerables. Ángela García respondió que la idea es comprar más mascarillas que población, pese a que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de sanidad, pero quiere colaborar de esta manera.

El grupo municipal popular planteó la necesidad de hacer un registro de recursos esenciales, para por ejemplo el reparto de material sanitario. Pone como ejemplo que las asociaciones de discapacidad no recibieron el material hasta el lunes pasado, cuando la donación había llegado el jueves anterior. La presidenta explicó que lo primero que llegó fue a las fuerzas y cuerpos de seguridad y a las residencias de mayores, destacando que también se están entregando según se va solicitando y necesitando, haciéndose también tareas de desinfección. Inmaculada Pose defendió que hay que insistir en la red de apoyo sociosanitario, que de momento funciona bien pero que sería conveniente hacer una base de datos unitaria para que no haya duplicidades. En este sentido la presidenta dijo que en la reunión con la Junta se vio cómo coordinar la entrega de materiales para que no existan duplicidades.

Inmaculada Pose expuso que no había llegado a su grupo ninguna información sobre el estado de tramitación de la ley de dependencia, por lo que solicita que se entregue un informe mensual.

En cuanto a la campaña Ávila está contigo, el grupo municipal popular cree que era mejor que esta iniciativa se dedicase a los colectivos más vulnerables y que no es real que el Ayuntamiento no sea impulsor, ya que en la nota de prensa se pide a las empresas que colaboren. Paloma del Nogal expuso que la campaña es doble y que no sólo consiste en los desayunos para sanitarios y otro personal de servicios de emergencias, sino que también se está dotando al banco de alimentos para el reparto semanal a colectivos vulnerables. Inmaculada Pose pide que se explique más en la nota de prensa.

Desde el grupo municipal popular se propuso la creación de una red de viviendas sociales, ya que a criterio del grupo popular las personas en necesidad no necesitan un hostel sino un hogar. A lo que la vicepresidenta respondió que el hostel es una medida extraordinaria para que la gente no se quede en la calle, reconociendo que el número actual de viviendas es insuficiente, según apostilló Jesús Garzón actualmente hay ocho viviendas pero aunque fueran cien veces más no se llegaría a cubrir todas las necesidades.

También se propuso la creación de un banco solidario municipal en el que se puedan donar juguetes, ropa,...

Otra propuesta fue la elaboración de un folleto sencillito para que las familias conozcan sus derechos y quién lo gestiona en cada Administración. En este sentido la presidenta dijo que quien se dirija a una trabajadora social tiene toda esa información y está en perfecta coordinación con el resto de administraciones, redirigiendo al interesado donde necesite. La presidenta tomó

nota de la idea, advirtiéndole que las ayudas son muy cambiantes, optando por lo tanto por un folleto digital.

Por último, Inmaculada Pose preguntó si había algún registro del plan Mascarilla 19, de apoyo a víctimas de violencia de género que se ha puesto en marcha a nivel estatal con las farmacias, a lo que la presidencia respondió que no conoce ningún registro.

A continuación tomó la palabra Jacqueline Martín para corregir las declaraciones hechas por la presidencia en las que afirmaba que no se habían recibido mascarillas de la Junta de Castilla y León, nada más que para los servicios de emergencia. Afirma que según la información que ella conoce se han entregado 2000 mascarillas. Ángela García afirma que para ayuda a domicilio se han recibido 200 mascarillas y que si ha habido más se han gestionado desde Presidencia, pero no se han recibido de la Junta para repartir en las residencias. Interviene Sonia García-Dorrego para defender que este tema de debate no pertenece a esta comisión y también interviene José Antonio Antonio Herráez para defender la necesidad inminente de que la Junta habilite ya un fondo social para el que se reservó ocho millones de euros que recibió del Gobierno central. La presidenta apostilló que se ha solicitado a la Junta, tanto en reuniones como por escrito, el criterio que se ha seguido para el reparto de este tipo de material.

La presidenta finalizó la comisión pidiendo disculpas por haber tenido que dedicar dos días para poder realizar esta reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Ávila, 22 de abril de 2020

VºBº

La Presidenta

El Secretario de la Comisión,